



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000432-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 372-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 372-2015-EF según el cual autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.12,600.00)**; entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación (PEA 2) con el monto de **S/.12,600.00**;

Que, es necesario precisar que el presente dispositivo de transferencia deja establecido que está de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000432-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 DIC 2015

Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.12,600.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		12,600.00
	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	12,600.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		12,600.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales.
FUNCION : 24 Previsión Social.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000432-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 DIC 2015

DIVISION FUNC	: 052 Previsión Social.	
GRUPO FUNC	: 0116 Sistemas de Pensiones.	
G.G.G.	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.	12,600.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION		12,600.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		12,600.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000151
(EN NUEVOS SOLES)

00000432

31 DIC 2015

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]

ESTADO : PENDIENTE
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : DS 372-2015 BONIFICACION ECONOMICA CORRESPONDIENTE A LOS CONDECORADOS DE PALMAS MAGISTERIALES
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

	ANULACIÓN	CREDITO
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	0	12,600
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	12,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	12,600
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	12,600
24 PREVISION SOCIAL	0	12,600
052 PREVISION SOCIAL	0	12,600
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	12,600
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	12,600
TOTAL	0	12,600

